

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDIA
OSL/ELA

Nº 5097 / 2018

LAS CONDES, 18 JUL 2018

OFICINA
DE
PARTES

dd 2018, sobre Auditoría a los Deudores Presupuestarios Contabilizados en Cuentas Por Cobrar; Recuperación de Préstamos, Ingresos Por Percibir, 115.12.10, efectuado en esta Municipalidad de Las Condes; Municipalidad De Las Condes, de fecha XXX; las consultas realizadas y respuestas negativas de la Universidad de Chile mediante su sitio "Corporativos.fen.uchile.cl"; la Universidad Católica, mediante DICTUC y la propuesta de DELOITTE Chile; La necesidad de contratar, vía propuesta Pública una auditoría contable y financiera que permita dar solución definitiva a las observaciones planteadas por el organismo Contralor en el referido Informe Final; y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4949, de fecha 20 de Diciembre de 2010.

DECRETO

1.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que se ha designado a los siguientes funcionarios Municipales, como miembros de la Comisión Especial establecida para realizar las labores tendientes a la fijación de los requerimientos que serán levantados para el llamado a propuesta pública que se ha dispuesto iniciar en este Municipio, para contratar una Auditoría Externa, que revise los procedimientos aplicables, a fin de determinar correctamente, los saldos reales de las cuentas; Deudores Presupuestarios Contabilizados en Cuentas Por Cobrar; Recuperación de Préstamos, Ingresos Por Percibir, 115.12.10, y demás incluidas en el Informe Final N° 217, de 2018, los que serán:

- IRMA GONZÁLEZ BAQUEDANO, Directora de Administración y Finanzas , quien la presidirá.
- ALVARO FUENTES GOMIEN, Secretario Comunal de Planificación.
- JORGE VERGARA GOMEZ, Secretario Municipal.
- PATRICIO NAVARRETE ARIS, Director jurídico.
- EDUARDO LOPEZ ARRIAGADA, Director de Control Municipal.
- JUAN ANDRES PEÑA PEÑA, Tesorero Municipal.
- HECTOR AZZAR CIRER, Jefe del Departamento de Finanzas, de la DAF.

2.- **DEJASE** asimismo establecido que, las designaciones indicadas en el numeral 1.- precedente, son sin perjuicio de las funciones de la Secretaría de Planificación Comunal, relacionadas con la elaborar y redactar, en conjunto con las unidades Municipales correspondientes, y las tratadas en el Titulo III del Reglamento Interno de la Municipalidad relativa a la Comisión Evaluadora y de Propuestas Publicas y Privadas las bases administrativas y técnicas de los llamados a propuestas Públicas o Privadas, superiores a 5.000 UTM, para ser presentadas a la Comisión de Propuestas a que se refiere el presente Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

Distribución
- Secretaría Municipal
- SECPLAN
- DAF
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Of. de Partes

